

RESOLUCION No. CACAD-R-02-2006

Por la cual se confirma la Resolución No. CACAD-R-06-2005 de 16 de septiembre de 2005

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMA EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO
Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS**

CONSIDERANDO:

- PRIMERO:** Que mediante Resolución No. CACAD-R-06-2005 de 16 de septiembre de 2005, se *resuelve* sancionar al Profesor **ALBERTO LOZANO**, por incumplir en sus deberes como docente de acuerdo al artículo 114, literales b) y f), del Estatuto Universitario. El Profesor Lozano fue notificado de la citada Resolución el 27 de septiembre de 2005.
- SEGUNDO:** Que el 4 de octubre de 2005, el Profesor **ALBERTO LOZANO**, a través de su apoderado legal Licenciado **ADOLFO M. PITTI C.**, presentó formal escrito en el que sustenta el recurso de Reconsideración incoado en contra de la Resolución No. CACAD-R-06-2005 de 16 de septiembre de 2005, en el que establece que la decisión tomada por el Consejo Académico se basó en conciencia y no en derecho, que no existen pruebas que comprueben el incumplimiento por parte del Profesor Lozano de sus deberes, entre otras.
- TERCERO:** Que los argumentos expuestos y las pruebas aportadas por el impugnante no aportan elementos nuevos que hagan variar los hechos que motivaron la adopción de dicha medida.

RESUELVE:

- PRIMERO:** **CONFIRMAR** en todas sus partes la Resolución No. CACAD-R-06-2005 de 16 de septiembre de 2005, ya que los argumentos expuestos y las pruebas presentadas por el recurrente no aportan nuevos elementos que hagan variar los hechos que motivaron la adopción de dicha medida, ni la decisión adoptada por el Consejo Académico.
- SEGUNDO:** Esta Resolución comenzará a regir a partir del día hábil siguiente a su notificación.


.../

FUNDAMENTO DE DERECHO:


- Ley No.17 de 1984, artículos 36 y 37 literal d.
- Estatuto Universitario,
- Ley 38 de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Ciudad de Panamá, Campus Dr. Víctor Levi Sasso, a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil seis (2006).


ING. SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.
RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO




ING. LUIS A. BARAHONA G.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL
CONSEJO ACADÉMICO

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 01-2006, CELEBRADA EL 9 DE FEBRERO DE 2006.